

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 3.527/2017

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2017, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1. Ordenanza Fiscal número 4 reguladora del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
2. Ordenanza Fiscal número 25 Tasa por servicios urbanísticos.
3. Ordenanza Fiscal número 6 Tasa por expedición de documentos administrativos.
4. Ordenanza Fiscal número 20 de Higiene Pública.
5. Ordenanza Fiscal número 9 reguladora de Precio Público por la prestación del servicio de instalaciones municipales de ocio y tiempo libre.

6. Ordenanza Fiscal número 10 reguladora de la tasa de suministro de agua.

Así como la derogación de la Ordenanza número 11 reguladora del mercado municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional sobre Modificación de Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17, apartado 3, del respectivo texto legal.

Firmado electrónicamente en Almodóvar del Río, a 29 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.